



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA ANA,
CIRCUITO JUDICIAL DE EL BANCO, MAGDALENA

PROCESO	VERBAL
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE	GRACIELA BELEÑO Y OTROS
DEMANDADO	MANUEL JIMENEZ OLIVEROS Y OTROS
RADICACIÓN:	47-707-40-89-002-2020-00060-00
FECHA	6 DE DICIEMBRE DE 2023

En consideración la audiencia fijada para el día 4 de diciembre de 2023 no pudo realizarse, **REPROGRAMASE** la misma para el día **16 de enero de 2023 a las 9:00AM**

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma LifeSize, en el siguiente enlace:
<https://call.lifesizecloud.com/20085427>

Se les advierte que la inasistencia dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4º del artículo 372 ibídem, y que el día de la audiencia **NO SE REMITIRÁ ENLACE ALGUNO**, ya que se está publicando por este medio.

De otro lado se da a conocer a las partes y sus apoderados, el contenido del numeral 11 del Art. 78 del Código General del Proceso, que hace referencia a los deberes de las partes y sus apoderados: *“11. Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder. Citar a los testigos cuya declaración haya sido decretada a instancia suya, por cualquier medio eficaz, y allegar al expediente la prueba de la citación”*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Por anotación en ESTADO No.53
Notifico el auto anterior.
Santa Ana, 07 de DICIEMBRE de 2023

José Andrés Jr. Villa Daza
Secretario

NATALY PAOLA OYOLA MORELO
Jueza

Firmado Por:
Nataly Paola Oyola Morelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Santa Ana - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de1f1801c77ad07295a83023c8460fa044a52ae7a2c0a607f42acd537df1902f**
Documento generado en 06/12/2023 05:44:52 PM



Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>